

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
La Cantidad de \$ 129,596 CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET MOVIL DEL
INTERNADO DE CERRO SOMBRERO SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° 22189955.-
Fecha de Pago 02/09/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	22189955	02/09/2010	129,596

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :284

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		34,898
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	34,898	
Totales		34,898	34,898

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	34,898	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	94,698	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		129,596
Totales		129,596	129,596

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
PAOLA YASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero